ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las 12:00 horas se reúnen, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del indígena, sito en la calle Iturbe 891 y Manuel Domínguez, Edificio Sudamérica, Primer Piso, los miembros del comité de evaluación, conformado por Resolución P. Nº 2658/2010 de la Presidencia; la Sra. Maria Laura Molinas, Jefa de Compras y Suministros; la Sra. Malhich Gómez, Coordinadora de la UOC y el Abog. Carlos Acosta, Asesoría Legal R.T.I.; se encuentra ausente por motivos laborales la Abog. Adriana Agüero, Secretaria General; a los efectos de analizar las ofertas presentadas correspondiente al llamado por Contratación Directa Nº 03/2010, ***"Adquisición de Útiles de Oficina"*** con ID Nº 197.183 del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones.
b) Acta de Apertura de Ofertas.
c) Planilla de Comparación de Precios.
d) Ofertas de la empresas presentadas:

- **Distribuidora Provepar**
- **El Colegio S.A.**
- **Fusión S.A.**

Asi mismo, se aclara que para este llamado, se ha realizado las invitaciones a 5 (cinco) oferentes, conforme consta en la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada repartición pública en fecha 23 de setiembre de 2010, según Nota UOC Nº106/2010.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, donde se indica que el mismo se llevo a cabo en fecha miércoles 12 de octubre de 2010, a las 08:30 horas.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en los Artículos 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice:

"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1 ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2 ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3 ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4 ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5 ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."***

1. **Aspectos Legales**

1.1 Aspectos Legales (Documentos básicos de carácter sustancial)

EMPRESA	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL											
	1.1 Garantía		1.2 Formulario Oferta		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 29 Ley 2051/2003		1.5 Declaración Jurada Menores		1.6 Documentos debidamente firmados	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	X		X		No aplica		X		X		X	
FUSION S.A.	X		X			X	X		X		X	
EL COLEGIO S.A. S.A.	X			X	X		X		X		X	

En este punto, puede constatarse que las ofertas presentadas por las empresas **Fusión S.A** no presento el poder correspondiente, y la empresa **El Colegio S.A**., no presento el Formulario de Oferta debidamente completado, ya que en la Planilla de Precios no oferto todos los ítems y las casillas de marca y procedencia se encuentran incompletas, razón por la cual este comité de forma unánime resuelve **DESESTIMAR** dichas ofertas.

A continuación se procede a detallar la oferta presentada por Distribuidora Provepar por ser la única firma susceptible de análisis ya que **CUMPLE** a cabalidad con los Documentos Básicos de Carácter Sustancial:

OFERENTE	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	Adquisición de Útiles de Oficina.	Gs. 21.572.100.

2. Aspectos Económicos

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, situándose como única oferta económica, la propuesta de la empresa: **Distribuidora Provepar,** por lo que se procede a la evaluación en detalle de la misma a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	DISTRIBUIDORA PROVEPAR
1.- Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
2.- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
3.- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE
4- Fotocopia de la patente municipal con certificación de pago, correspondiente al último semestre.	CUMPLE
5- Formulario de Información del Oferente	CUMPLE
6- Constancia de estar inscripto en los registros de la Dirección General de Trabajo.	NO APLICA
7- Constancia de estar al día con el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (I.P.S.)	NO APLICA

Realizada la verificación de las documentaciones solicitadas, se constata la adecuación de la oferta citada precedentemente al Pliego de Bases y Condiciones.

1. **Especificaciones Técnicas**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Numeral 3, del Artículo 61, del referido Decreto, la oferta presentada por **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**., es objeto de análisis pormenorizado, con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido fueron analizadas las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, además del plazo de entrega del mismo, constatándose que **CUMPLE** a cabalidad con estos requisitos.

CONCLUSIONES FINALES

De acuerdo a las normativas vigentes y teniendo en cuenta que en el presente **llamado existe una sola oferta susceptible de evaluación análisis en detalle**, se recomienda a la máxima autoridad realizar la adjudicación del presente llamado en los términos del articulo 84 inc. c) última parte; "Adjudicación bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad", ya que se reúnen los siguientes requisitos:

- La oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR, es la mas baja,** con lo que se asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-
- Imposibilidad de realizar un nuevo Llamado teniendo en cuenta los plazos establecidos en la CIRCULAR DNCP Nº 13/010, que establecen como fecha tope para comunicar Llamados el 19 de noviembre de 2010 y el 03 de diciembre para realizar adjudicaciones.-

Conforme a lo establecido el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"*, **el Comité de Evaluación, sugiere la Adjudicación**, mediante Resolución de la Presidencia del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), para la "***Adquisición de Útiles de Oficina***" a la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR, conforme a la oferta presentada**.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Carlos Acosta
Asesoría Legal R.T.I.

Malluch Gómez Portillo
Coordinadora de la UOC

Laura Molinas
Jefa de Compras y Suministros